



ACTA QUINTA SESION

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Con fecha 07 de junio 2019, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N°1273, Santiago, se realiza la quinta sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaria de Previsión Social.

Asisten a la V sesión:

- | | | |
|----|---------------------|--------------------------------|
| 1. | Ramón López | CUPEMCHI |
| 2. | Maria Isabel Vial | Fundación Carlos Vial |
| 3. | Cristóbal Fernández | Asociación de Mutuales |
| 4. | Patricia Nazer | CUT |
| 5. | Roberto Mercado | Superintendencia de Pensiones |
| 6. | Carlos Diaz | Sindicato Inter-empresas Lider |
| 7. | Ana Lobos | APEUCH |
| 8. | Carolina Perez | Secretaria de Acta |

1.- INICIO DE SESION.

Siendo las 10:36 hrs, da inicio a la sesión don Ramón Lopez Muñoz, dando la bienvenida a los asistentes, en esta oportunidad trataremos el reglamento que rige a nuestro COSOC y el segundo encuentro del consejo.

SE EXPONE. –

- En el mes de enero de 2019, primera sesión año, fue tratado el cambio de reglamento quedando en acta el acuerdo de realizar la votación en la sesión ordinaria del mes de junio 2019.
- Como ya fue tratado en la sesión mencionada, se recuerda que existen algunos puntos nuestro reglamento que tenemos que tratar y modificar, ya que no corresponde o seria bueno hacer algunas modificaciones.

- En el reglamento de proceso de constitución y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil, artículo N°6 el cual señala: “los consejeros no recibirán remuneración alguna por su desempeño y permanecerán en sus cargos por el periodo de 2 años, pudiendo ser reelectos por un periodo”. Frente a este artículo, los consejeros exponen por unanimidad que desean eliminar o modificar en su defecto este artículo.
- No es un tema ni político, ni económico, estos consejos fueron creados para representar a la sociedad civil frente a diversas autoridades, expresando el pensamiento y sentir de la ciudadanía con respecto a las políticas públicas.
- En la asistencia a las reuniones por los consejeros y también de modificar en el reglamento las sanciones frente a inasistencias injustificadas, agregar procedimiento acerca de la inasistencia de las organizaciones.
- Además, se sugiere modificar el periodo de 2 años por 3 años, ya que estos son considerados como un corto tiempo, en el cual no alcanza a cohesionar el grupo y ya tienen que prepararse para las próximas elecciones.
- Se lee y explica el artículo N°9 que se refiere a definir qué proporción de miembros del Consejo corresponderán a cada categoría de asociación.
- Respecto al proceso electoral y en lo específico de la conformación de la comisión de elecciones, el consejo cuestiona que las mismas organizaciones que están postulando puedan conformar la comisión de elecciones, discutiendo la idea si los representantes de las comisiones electorales son los idóneos para asumir esa tarea, llegando a un consenso que no tiene nada de malo que los mismos consejeros pertenezcan a dicha comisión.

- Se lee el reglamento en forma completa, determinando que cada consejero en una próxima sesión expondrá su análisis e ideas para alguna modificación, dejando a este de la mejor forma posible.
- El segundo punto a tratar corresponde al 2° encuentro del consejo de la sociedad civil para la seguridad social, el cual se llevará a cabo el día 27 de junio 2019 desde las 10:00hrs a las 14:00hrs, en dependencias del Palacio los Álamos, ubicado en Santo Domingo 2398 Santiago, tiene una capacidad para 80 personas.
- Los temas propuestos por el consejo son, Ley SANNA, Reforma Previsional, Pensiones futuras y el aumento del 4% en el tema previsional.
- Se llega al acuerdo que en el encuentro se tratara la Reforma Previsional.
- La modalidad será expositiva y posteriormente se harán grupos de trabajos para tratar el tema.
- En el mismo encuentro se dará lanzamiento a la página web del consejo
- Además, haremos un resumen de los temas tratados del consejo en este periodo para posteriormente levantar un documento para ser entregado a la autoridad.
- Se plantea la posibilidad que este documento también sea entregado a la comisión de trabajo del congreso nacional.

ACUERDOS. –

- Se solicita hacer una consulta a fiscalía de la Subsecretaria, respecto al reglamento.
- Ver el tema con el registro civil, expuesto en otra sesión para tratar de realizar un instructivos para los migrantes.
- Enviar acta y el reglamento del consejo de la sociedad civil mediante correo electrónico a los consejeros.



Ramón López
CUPEMCHI

María Isabel Vial
Fundación Carlos Vial

Patricia Nazer
Unión Nacional de Trabajadores

Cristóbal Fernández
Asociación de Mutuales

Carlos Díaz
Sindicato Inter-Empresas Líder

Roberto Mercado
Superintendencia de Pensiones

Ana Lobos
Apeuch